




CENTRO DE SALUD
FAMILIAR MARIQUINA

PROTOCOLO
CRISIS NORMATIVA ADULTO MAYOR
CESFAM MARIQUINA


Documento elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Daniela Sanhueza Arias Trabajadora Social	Susana Suazo Directora CESFAM Mariquina Comité Calidad	Susana Suazo Directora CESFAM Mariquina Comité Calidad
Fecha: 13. 11. 2015.	Fecha: Junio del 2016	Fecha: Junio del 2016
Documento modificado por: <i>Primera edición.</i>		
Distribución: Todas las unidades de CESFAM Mariquina		

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Crisis Normativa Adulto Mayor</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : Junio 2016
		Página:
		Vigencia : Junio 2021

INDICE

Contenido

I.	Introducción.....	4
II.	Objetivos.....	5
	II.I Objetivo General.....	5
	II.II Objetivos Específicos.....	5
III.	Protocolo Dirigido, Alcance.....	6
IV.	Responsables de Aplicación.....	6
V.	Desarrollo Crisis Normativa.....	7
	V.I Glosario.....	7
	V.II Procedimientos.....	11
	V.III Consejería Adulto Mayor.....	14
VI.	Anexos.....	15
VII.	Bibliografía.....	16


 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Crisis Normativa Adulto Mayor</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : Junio 2016
		Página:
		Vigencia : Junio 2021

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la Atención Primaria de Salud y el Modelo de Salud Familiar, los Adultos Mayores en la comuna de San José de la Mariquina corresponden a pilares esenciales y fundamentales en la atención que los profesionales del centro brindan a la comunidad. Esto, en gran medida debido a los altos porcentajes de población adulta mayor y disminución de tasa de natalidad en el país.

El tratamiento y prevención en las enfermedades que afectan a los usuarios y usuarias de 65 años y más, ya sean físicas y/o mentales deben ser abordadas de manera integral por el equipo de salud, de tal manera, prevenir y evitar el desarrollo de situaciones y/o enfermedades patológicas derivadas de las condiciones socioculturales, estructura familiar, ingresos, etc.

El Centro de Salud Familiar atiende a un alto porcentaje de adultos mayores provenientes tanto del sector urbano como rural, por esto, se desarrolla el presente protocolo con el fin de entregar a los profesionales que prestan atención a adultos mayores a nivel primario, orientaciones de atención respecto a las crisis normativas del ciclo vital familiar como procesos de crecimiento y desarrollo que en todo grupo familiar se manifiestan.

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Crisis Normativa Adulto Mayor</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : Junio 2016
		Página:
		Vigencia : Junio 2021


II. OBJETIVOS

II.I OBJETIVO GENERAL

“Unificar Criterios de Atención en crisis normativas de adultos mayores en relación a las etapas del ciclo vital familiar, homogenizando criterios clínicos de los profesionales del Centro de Salud Familiar de la comuna de San José de la Mariquina”

II.II OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) “Orientar el abordaje de atención familiar en cuanto a prevención de crisis normativas de las etapas del ciclo vital de adultos mayores en profesionales del Centro de Salud Familiar de la comuna de San José de la Mariquina”.
- b) “Prevenir variaciones biopsicosociales desde la atención del modelo de salud familiar, promoviendo estilos de vida saludables por los profesionales del Centro de Salud Familiar de la comuna de San José de la Mariquina.”


 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Crisis Normativa Adulto Mayor</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : Junio 2016
		Página:
		Vigencia : Junio 2021

III. PROTOCOLO DIRIGIDO, ALCANCE

El presente protocolo de crisis normativas en adultos mayores esta dirigido a todos los profesionales del área de la salud, ya sean clínica y/o social, Directora Sra. Susana Suazo del Centro de Salud Familiar de la comuna de San José de la Mariquina, y sus postas y servicios de atención rural.”

IV. RESPONSABLES DE APLICACIÓN

Protocolo de crisis normativas en adultos mayores se enfoca a una atención integral de prevención en situaciones que producto del desarrollo del ciclo vital familiar influyen en los y las usuarias de 65 años y más, por medio de consejerías breves en la atención. Los responsables de su aplicación corresponden a todos los profesionales del Centro de Salud ya sea del área clínica y/o social en crisis: a)Preparación para la llegada de malestares físicos y cognitivos, b) fallecimiento de un adulto mayor perteneciente al grupo familiar, c) ausencia o alteración en el proyecto vital y d) adaptación a la familia de hijos (as) y/o nietos (as) o llegada de cuidador.

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Crisis Normativa Adulto Mayor</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : Junio 2016
		Página:
		Vigencia : Junio 2021

V. DESARROLLO CRISIS NORMATIVA

Las crisis normativas se refieren a los procesos esperables en cada una de las etapas del ciclo familiar, las que al ser esperables, se vuelven previsibles.


La superación de estas crisis significan crecimiento y desarrollo individual y familiar, y afectan en distintos ámbitos a los adultos mayores, los que producto de condicionantes como la avanzada edad, circunstancias sociales y/o familiares determinan salud del adulto mayor y adherencia a tratamientos, planes de acción, etc.

A continuación se definirán principales conceptos referentes al protocolo de crisis normativa de adultos mayores:

V.I Glosario:

Adulto Mayor Autovalente: Aquella persona mayor de 60 años, cuyas características físicas, funcionales, mentales y sociales están de acuerdo con su edad cronológica, es capaz de realizar las actividades funcionales esenciales de autocuidado: comer, vestirse, desplazarse, bañarse y las actividades necesarias para adaptarse a su medio ambiente: leer, usar el teléfono, manejar su medicación, el dinero, viajar y hacer sus trámites.

Adulto Mayor Auto Valente con riesgo: Aquella persona con aumento de la susceptibilidad a la discapacidad, es decir aquella persona adulto mayor con alguna patología crónica.

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Crisis Normativa Adulto Mayor</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : Junio 2016
		Página:
		Vigencia : Junio 2021

Adulto Mayor Dependiente: Persona con restricción o ausencia física o funcional que limita o impide el desempeño de las actividades de la vida diaria.


Apoyo Psicosocial: Proceso de relación interpersonal que proporciona ayuda afectiva, material y a veces hasta financiera, implica a un conjunto de personas, con relaciones de afecto y objetivas, con un vínculo temporal y con cierto sentido de reciprocidad. La ayuda psicosocial implica una serie de personas organizadas, lo cual constituye una red psicosocial que puede ser representada como nudos con vínculos.

Autocuidado: Conjunto de actividades que realizan las personas, la familia o la comunidad, para asegurar, mantener o promover al máximo su potencial de salud”. Implica cambiar estilos de vida incorporando conductas que permitan, a través de un estado de bienestar, desarrollar una vida plena y activa, perseverando y fortaleciendo la salud física o psíquica.

Ciclo Vital Familiar: El tránsito de las familias a lo largo del tiempo, ha dado origen al concepto de etapas del ciclo de vida familiar, que se refiere a las diversas fases por las que pueden pasar. Estas son la etapa del inicio de la familia, en las que empiezan a nacer los hijos, la de expansión, en las que aumenta el número de hijos, la de consolidación, en las que dejan de nacer los hijos y la de salida, en las que los hijos pasan a constituir hogares distintos.

Consejería Breve: Acción que se incorpora a las actividades realizadas por el personal de salud, cuyo objetivo es detectar uno o más factores de riesgo (estilos de vida no saludables), valorar los estilos de vida saludables y acordar un cambio de conducta, en un tiempo que puede variar entre cinco a diez minutos.

Crisis Normativas: Corresponde a aquellas crisis esperables en el ciclo de la vida y la superación de ellas es parte de todo proceso de crecimiento y desarrollo. También llamadas crisis del desarrollo, son universales, y por lo tanto previsibles, debieran ser manifiestas, pero en algunos casos pueden poseer algunos rasgos encubiertos. Pueden dar lugar a cambios permanentes en el estatus y función de los miembros de la familia, aunque a veces, tienen un carácter temporal. Las crisis normativas tienen relación con las etapas del ciclo vital familiar. Algunos de estos cambios

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Crisis Normativa Adulto Mayor</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : Junio 2016
		Página:
		Vigencia : Junio 2021


evolutivos son sutiles y graduales, otros son abruptos y dramáticos. Algunos son determinados por las diversas etapas biológicas, otros por condicionamientos de la sociedad.

Demencia: Trastorno cerebral adquirido, crónico y progresivo, que afecta el intelecto y la conducta, y es de magnitud suficiente para afectar las actividades de la vida diaria del paciente. Es un síndrome, ya que hay muchas enfermedades que se manifiestan como demencia. Según DSM IV, sus criterios diagnósticos son: presencia de múltiples déficits cognitivos, déficit provocan deterioro significativo en actividad social o laboral, el deterioro es gradual y progresivo, no se deben a otras enfermedades del Sistema Nervioso Central, sistémicas ni abuso de sustancias, Los déficit no aparecen en contexto de delirium, La alteración no se explica mejor por otro trastorno.

Examen Medicina Preventiva Adulto Mayor (EMPAM): Examen de Medicina Preventiva del Adulto Mayor que entrega una visión del estado de salud de este usuario/a, situando a la funcionalidad como su nodo central. Detecta factores de riesgo que a su vez deben ser incorporados en planes de atención a fin de generar acciones sobre ellos.

Etapas Ciclo Vital Familiar: Se dividen según tres criterios: cambios en el tamaño de la familia (nacimientos, salidas o muertes), cambios significativos en el rol complejo familiar, dado por los cambios de edad del hijo mayor, y cambios en la posición laboral de la(s) personas que sostienen la familia. Cada etapa plantea logros o tareas familiares que deben ser alcanzadas y que posibilitan el paso a la etapa siguiente. El éxito de ellas lleva al logro de las demandas posteriores, y el fracaso produce infelicidad, rechazo social y problemas con las tareas siguientes. Las tareas del desarrollo y el grado en que ellas se cumplan, dependerá de la flexibilidad y funcionalidad de la familia como un todo y de los individuos en particular.

Familia: Es la instancia de mediación, entre el individuo y la sociedad y como nexo entre cambios macroeconómicos y microeconómicos, es considerada cada vez más, como el espacio privilegiado para la acción de las políticas públicas y aquel en que ellas pueden tener mayor impacto. La familia es el ámbito social en que los individuos toman, de una manera u otra, importantes decisiones sobre su vida, su trabajo y otras acciones que inciden en su bienestar.

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Crisis Normativa Adulto Mayor</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : Junio 2016
		Página:
		Vigencia : Junio 2021

Desde la perspectiva del Estado, la familia es una institución mediadora en las iniciativas vinculadas con la promoción de la equidad, con la garantía de los derechos humanos básicos y con la integración de los individuos en redes sociales y comunitarias.


Pensión Básica Solidaria (PBS): Beneficio financiado por el Estado al que pueden acceder las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional, ya sea como titulares o como beneficiarios de pensión de sobrevivencia, y que reúnan los requisitos de edad, focalización y residencia como lo señala la ley 20.255.

Síntomas Sicóticos: Presencia de pérdida de contacto con la realidad, los principales son los delirios y las alucinaciones. Los delirios corresponden a falsas creencias y las alucinaciones a percepciones falsas.

Trastorno Afectivo: Su característica principal es una alteración del humor o de la afectividad, por lo general en el sentido de la depresión (acompañada o no de ansiedad) o en el de la euforia. Este cambio suele acompañarse de uno en el nivel general de actividad de las personas, reducción o aumento de la vitalidad.

Trastorno Ansioso: Estado emocional displacentero que se acompaña de cambios somáticos y psíquicos, que puede presentarse como una reacción adaptativa, o como síntoma o síndrome que acompaña a diversos padecimientos médicos y psiquiátricos. Se considera patológica por su presentación irracional, ya sea porque el estímulo está ausente, la intensidad es excesiva con relación al estímulo o la duración es injustificadamente prolongada y la recurrencia inmotivada, generando un grado evidente de disfuncionalidad en la persona.

Valoración integral de salud del adulto mayor: Es el proceso diagnóstico multidimensional e interdisciplinario que se realiza con el objetivo de cuantificar las capacidades y problemas médicos, psicológicos, funcionales y sociales de la persona mayor, mediante una evaluación clínica, mental, social y funcional, con la intención de elaborar un plan exhaustivo de cuidados para el tratamiento y el seguimiento a largo plazo del paciente.

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Crisis Normativa Adulto Mayor</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : Junio 2016
		Página:
		Vigencia : Junio 2021

V.II Procedimientos:

Crisis Normativas estimadas y frecuentes en adultos mayores y acciones frente a cada una de ellas:


a) Preparación para la llegada de malestares físicos y cognitivos:

Los malestares físicos y cognitivos derivan del enfrentamiento a cambios biológicos, los que con el paso de los años aumentan y se esta mas propenso a sufrir dificultades funcionales de tipo motor y sensorial, aumentando el riesgo de enfermedades, perdiendo agilidad y aumentando la fatigabilidad. Las enfermedades mas comunes en adultos mayores corresponden a enfermedades crónicas, patologías cardiovasculares, alteraciones neurológicas y/o osteomusculares, como enfermedades respiratorias.

Para condicionar al usuario y enfrentar de la mejor manera posible la crisis mencionada se debe realizar consejería breve. Esta intervención breve debe centrarse en la orientación familiar sobre los cambios a afrontar y los ajustes que se deberán realizar. Educación en cuanto a malestares, los que son propios de los seres vivos, por lo tanto, universales, es un proceso acumulativo, por lo tanto progresivo y dinámico, ya que estamos en constante cambio, y además, irreversible, ya que no se puede detener.

Ante lo mencionado, es relevante acordar estrategias de autocuidado con el o la usuaria que se inclinan a una alimentación saludable, actividades físicas y de recreación posibles de realizar y adherencia a tratamientos indicados por profesionales, ya sea por prevención o tratamiento.

Esta crisis normativa, puede generar algún tipo de trastorno psicológico, generalmente a nivel ansioso, afectivo o cognitivo. Ante esto, y frente al riesgo de una crisis no normativa, el adulto mayor debe ser derivado al Programa de Salud Mental. El medico debe realizar confirmación en diagnostico y señalar tratamiento pertinente, con derivación a Psicóloga (o) por psicoterapia o apoyo psicológico, y/o Asistente Social por evaluación de riesgo social, vulnerabilidad, y orientación de beneficios sociales o de salud.

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Crisis Normativa Adulto Mayor</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : Junio 2016
		Página:
		Vigencia : Junio 2021

b) Fallecimiento de un adulto mayor perteneciente a la familia:


En las etapas del ciclo vital familiar, la muerte es un proceso inminente, el que corresponde al final de la etapa de envejecimiento, por lo que se debe asumir un duelo. Ante esta crisis normativa se debe realizar consejería breve con orientación a la contención emocional del usuario (a) en proceso de duelo. Promover la aceptación de la muerte como un evento natural y de esperar en la vida y especialmente, en la etapa de vejez. Por esto, es beneficioso acordar estrategias y permitirse vivir el duelo y mantener los propios proyectos personales y/o familiares.

En la etapa del duelo, dentro de los seis meses posteriores es esperable se observe intensidad emocional y en sentimientos de tristeza, angustia, confusión, etc. Posterior a este tiempo, y si la intensidad en sentimientos continua, debe ser derivado (a) a atención médica para diagnosticar de manera pertinente y derivar, si se requiere a Psicóloga (o) por terapia o Asistente Social para identificar patrones, causas o consecuencias de crisis en cuestión y derivar según corresponda.

c) Ausencia o alteración en el proyecto vital:

El aumento de los años y la disminución de funcionalidad conducen a la llegada de la jubilación, por el aumento en la dificultad para realizar actividades de orden cotidiano. La condición de disminución de funcionalidad genera sentimientos de inutilidad y en si, falta de proyecciones futuras.

Posterior a la identificación de esta crisis debe realizarse consejería breve. Esta, deberá centrarse en evidenciar la naturaleza normativa de esta, motivando al usuario (a) estrategias para retomar ciertas actividades o acciones posibles de realizar según su condición física y/o mental; invitar a participar de agrupaciones comunitarias, actividades recreativas, ser socio activo de club de adulto mayor, etc. Esto, genera sentimientos de utilidad y valoración a la etapa de vejez como una más de desarrollo.

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Crisis Normativa Adulto Mayor</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : Junio 2016
		Página:
		Vigencia : Junio 2021

Debe ponerse especial atención si se aprecia una mantención sostenida en el tiempo del malestar subjetivo que está generando crisis en los integrantes de estas familias, pues se puede estar en presencia de Trastorno de tipo ansioso o afectivo, por lo que ante una sospecha de este tipo, deberá realizarse la derivación correspondiente a Programa de Salud Mental, en primera instancia con médico, quien derivará correspondientemente a Psicóloga y/o Asistente Social para intervención.


d) Adaptación a la familia de hijos y/o nietos o a la llegada de un cuidador:

Asociado a la disminución de la funcionalidad, puede ocurrir un aumento en el contacto con familiares: aumento en las visitas, la incorporación de un integrante cuidador, o bien la intención de los demás integrantes de la familia de que el adulto mayor abandone su hogar (ingresar a hogar de adultos mayores, incorporarse a núcleo familiar distinto), lo que si bien pretende procurar bienestar, genera sentimientos de desarraigo.

La aceptación de dicho evento puede generar crisis en esta etapa, asociada a la dificultad de aceptar la necesidad de apoyo de otros en tareas que antes podían efectuarse de manera autónoma, o bien a aceptar la llegada de otro con costumbres y/o valores diferentes a los habitantes del hogar.

Ante esto, debe entregarse consejería breve, la que debe centrarse en la facilitación en apoyo de redes con las que cuenta el adulto mayor o activación de redes, con la finalidad de promover resolución no violenta de conflictos y acuerdo de estrategias que favorezcan la adaptación y sean lo menos intrusiva para el o la adulta mayor.

Debe ponerse especial énfasis y atención en si se aprecia mantención sostenida en el tiempo del malestar subjetivo (posterior a tres meses), lo que genera crisis en los integrantes de estas familias y en el o la adulta mayor, ya que se puede estar en presencia de Trastorno de tipo ansioso o afectivo, por lo que ante una sospecha de este tipo, deberá realizarse la derivación

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Crisis Normativa Adulto Mayor</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : Junio 2016
		Página:
		Vigencia : Junio 2021

correspondiente, en primera instancia con médico, quien derivará correspondientemente a Psicóloga y/o Asistente Social para evaluación, según se requiera.

V.III Consejería Adulto Mayor:

Habilidades del o la consejera:

- Capacidad de escucha activa y reflexiva
- Capacidad empática
- Dejar hablar al interlocutor, emisión de emociones
- Evitar terminología y lenguaje técnico
- Hablar en positivo
- permitir el flujo de ideas sin enjuiciar
- Capacidad de ayudar a redefinir situaciones
- Capacidad de observar mensajes no verbales
- Capacidad de observar y analizar las emociones que surgen en la relación.

Pasos de Consejería Breve:

1. Evalúe la etapa de motivación al cambio en que se encuentra el adulto (a) mayor o grupo familiar.
2. Evalúe los factores, facilitadores u obstaculizadores a nivel individual y familiar
3. De acuerdo a la etapa, efectúe acciones correspondientes (preguntas circulares), que apoyen la conducta y / o motiven pasar a la siguiente etapa.
4. Intente hacer un resumen con el individuo o la familia, de lo conversado y acordado (plan de trabajo).
5. Acuerde seguimiento.



Protocolo Crisis Normativa Adulto Mayor
CESFAM Mariquina

Edición : Primera

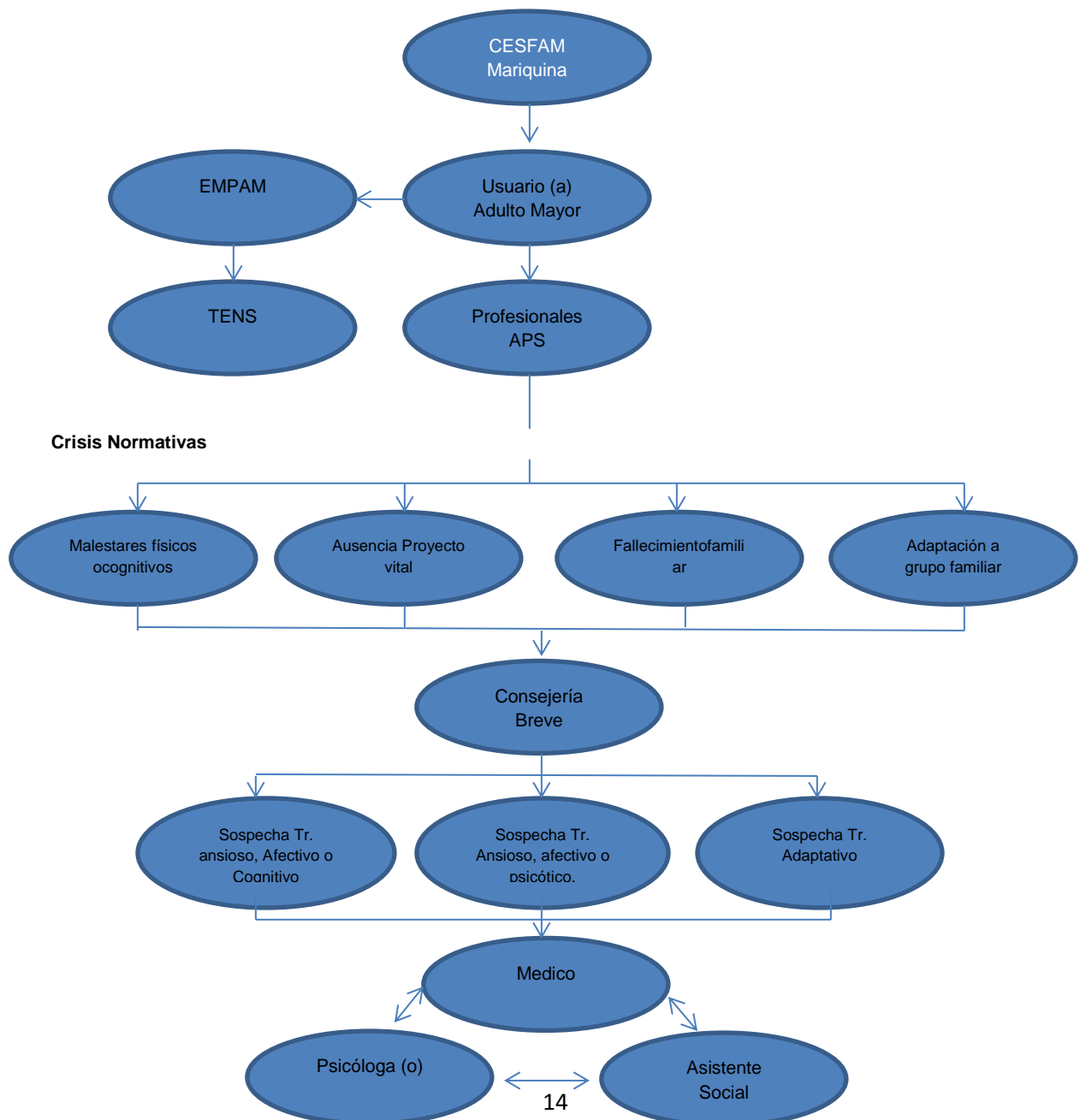
Fecha : Junio 2016


Página:

Vigencia : Junio 2021

VI. ANEXOS

VI.I Flujograma de Atención



 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Crisis Normativa Adulto Mayor</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : Junio 2016
		Página:
		Vigencia : Junio 2021

VII. BIBLIOGRAFÍA

- Orientación Técnica para la Atención de Salud de las Personas Adultas Mayores en Atención Primaria, MINSAL
- Orientación Técnica para la Elaboración de Protocolos, MINSAL
- Material Diplomado Salud Familiar, Universidad Autónoma de Chile
- Proceso de Atención del Adulto Mayor en Atención Primaria, material elaborado por Subsecretaría de Salud Pública y Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Familias Latinoamericanas: Contingencias y divergencias de modelos y políticas. Irma Arriagada